



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El Decreto N°1033/2022, de fecha 13 de abril de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA PARITARIA MUNICIPIO – STM 2022, suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

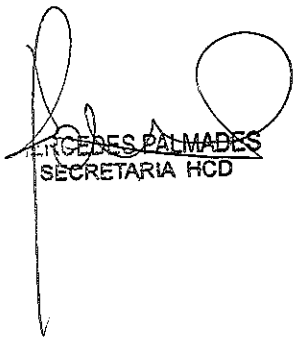
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 83/22

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decreto N° 1033, de fecha 13 de abril de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós – Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE